



Palacio Legislativo, 21 de abril de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ** en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL** del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS Y A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES COORDINADAS QUE GARANTICEN EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA** con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad es de suma importancia que diversos derechos sean garantizados porque su satisfacción es garante para disfrutar en consecuencia de otros, tal es el caso del derecho al agua el cual, es indispensable para vivir dignamente, y debe tratarse fundamentalmente como *“un bien social y cultural y no solo como un bien económico”*¹.

Esto porque el agua es un recurso fundamental para la vida, y con el paso del tiempo derivado de las actividades humanas y de la industria, se ha visto mermada en su calidad, aunado a la sequía provocada por la falta de lluvias lo que hace latente que dentro de poco tiempo la mayor parte de la población se quede sin el vital líquido, por lo que hace falta de manera urgente que las autoridades correspondientes atiendan dicha problemática.

El Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, considera agua potable como *“aquella que es utilizada para los fines domésticos y la higiene personal así como para beber y cocinar.”*

Este importante derecho se encuentra establecido en el artículo 4º constitucional el cual señala que *“toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”*. El mismo artículo señala que el estado lo garantizará estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

También el artículo 27 constitucional del cual surge la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, sin omitir que el artículo 115 fracción III inciso a) de la Carta Magna establece que los municipios tendrán a su cargo entre otras funciones, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus

¹ El Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2014. Véase en <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf> Fecha de consulta: 21/04/21.

aguas residuales, así como diversas normas oficiales en el tema de la calidad del recurso hídrico.

Esto último es fundamental debido a que la solución al problema que prevalece actualmente en la zona conurbada mismo que de no atenderse puede originar desabasto del vital líquido para la población de los municipios de Tampico, Madero y Altamira requiere la intervención de las autoridades de los 3 ámbitos de gobierno, asumiendo una responsabilidad compartida a fin de evitar que se filtre agua salada al cuerpo lacustre que abastece de agua potable a dichos municipios.

La crisis del vital líquido de manera desafortunada es inminente, esto porque de acuerdo a los expertos, desde hace muchos años se ha dejado en el olvido la infraestructura para abastecer de agua a la zona conurbada, siendo insuficientes las acciones que de manera aislada realicen, sino existe un trabajo coordinado que involucre los distintos ámbitos gubernamentales, pero también a la población concientizándola sobre la importancia de evitar el desperdicio del agua.

Derivado de la omisión de muchas administraciones federales, no se brindó el mantenimiento adecuado a las esclusas del Canal del Camalote, condición que está originando contaminación salina hacia los campos de agua y los vasos de captación que es de donde se abastece la zona sur, ello aunado al descenso de la profundidad del sistema lagunario Chairel lo que obliga no solo a acciones concretas, sino a hacer un uso racional y responsable de tan importante recurso.

Debemos entender que aparte de los usos personales y domésticos que tiene el vital líquido es fundamental para garantizar el ejercicio de varios derechos humanos, sin omitir los principios de interdependencia y progresividad, que lo vinculan con el derecho a la vida, a la alimentación, al medio ambiente y a la salud, por lo que es fundamental su protección.

Por todo lo anterior, desde esta importante tribuna insto a todas las autoridades a que realicen las acciones conducentes para dar solución a esta problemática, en donde las pérdidas económicas derivadas de la falta de tan importante recurso sin

duda son mayores, a las que hoy en día pueda representar una inversión, la cual debe ser prioridad para cualquier gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo ante esta Soberanía Popular, a presentar el presente proyecto de iniciativa con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. - El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS Y A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA, A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES COORDINADAS QUE GARANTICEN EL ABASTO DE AGUA POTABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA.**

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”



DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS Y A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES COORDINADAS QUE GARANTICEN EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA.